

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Paimé Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Comisorio: **002-2021 – Radicación Interna No. 2021-00001**
Comitente: **Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito.**
Proceso: **Ejecutivo Singular No. 2017-00698-00**
Ejecutante: **Anita Villareal de Guanga**
Ejecutado: **Gladis Molina Ramírez**

DESPACHO COMISORIO

Como quiera que el juzgado comitente aportó el certificado de tradición del predio "El Paraíso" distinguido con matrícula inmobiliaria No. 170-11847, objeto de la diligencia de secuestro, y una vez revisado dicho documento se puede evidenciar en la anotación No. 2, que el mismo fue adjudicado en común y proindiviso a la ejecutada y a cinco adjudicatarios más, por lo que se hace necesario informar de la diligencia a los restantes copartícipes.

En consecuencia, conforme a los lineamientos del numeral 5 del artículo 595 del Código General del Proceso, en armonía con el numeral 11 del artículo 593 ibídem, se requiere a la interesada para que informe el lugar de notificación de los señores Esnit, Jonatan, Miriam, Siervo y Daniel Alfonso Molina Ramírez; para lo cual se concede un término de diez (10) días. Por secretaría comuníquese lo anterior a la interesada en la diligencia.

Así mismo, el extremo activo, deberá aportar copia de la escritura pública No. 381 del 19 de junio de 1970, suscrita en la Notaría Única de Pacho Cundinamarca, a fin de verificar los linderos del predio y su plena identificación.

Cumplido lo anterior, ingresen de manera inmediata las diligencias al despacho, para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL.

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 037 del 19 de noviembre de 2021.

La secretaría